

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 27/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 1998 00692	Ejecutivo	VALENTINA MONTOYA CASTRO	CARLOS ENRIQUE - MONTOYA ARANGO	Auto decreta medida cautelar Respecto de asignacion salarial. Requiere a pagador de constructora.	26/01/2021		
63001 31 10002 2011 00223	Ejecutivo	BIVIANA BONILLA GARCIA	JHON ALEXANDER FORONDA LEON	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Modifica liquidacion crédito conforme art. 446 # 3 del CGP. Fija monto adeudado y valor cuota adeudada. Requiere a la joven Sara Foronda Bonilla.	26/01/2021		
63001 31 10002 2015 00076	Ejecutivo	SOFIA VARELA JARAMILLO	RUBEN EDUARDO VARELA MIRANDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 17 marzo de 2021, a partir de las 9.00 AM Decretan pruebas. Resuelve solicitud de nulidad	26/01/2021		
63001 31 10002 2018 00406	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ANDRES QUINTERO PULGARIN	ANA LILIANA MORALES QUINTERO	Auto acepta Desistimiento del recurso de alzada	26/01/2021		
63001 31 10002 2019 00286	Verbal Sumario	ALEJANDRA ALZATE HURTADO	DIEGO MAURICIO VILLEGAS RIAÑOZ	Auto Resuelve Solicitud Elevada por la solicitante. Comunica monto cuota alimentaria. Requiere al ejecutado	26/01/2021		
63001 31 10002 2020 00059	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY YULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ	DAMIAN ANTONIO NIETO RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De inventarios y avaluos, para el 26 mayo de 2021 a partir de las 9.00 AM.	26/01/2021		
63001 31 10002 2020 00132	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIRO ODILIO BAHAMON AGUIRRE	ALEIDA MONTOYA	Auto admite demanda Ordena notificar al demandado, conforme a Decreto 806 de 2020. Luego, se emplazara a los acreedores de la sociedad conyugal	26/01/2021		
63001 31 10002 2020 00268	Verbal	JOSE JANIER CARMONA TABARES	ANA MARIA GUTIERREZ ESCOBAR	Auto Requiriendo A la parte actora, para que procure notificación de la demandada, conforme al Decreto 806 de 2020.	26/01/2021		
63001 31 10002 2020 00288	Verbal	MARÍA ISABEL CASTRO LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	Auto Pone en conocimiento A la parte demandante, de la respuesta emitida por la Secretaria de Transito y Transporte Armenia. Se requiere a la parte ejecutante para que aclare las medidas cautelares y aporte certificados tradicion	26/01/2021		
63001 31 10002 2020 00313	Verbal	MARIA CLAUDIA GUTIERREZ GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA SULLY ARIAS	Auto admite demanda Ordena notificar a los demandados, conforme a Decreto 806 de 2020	26/01/2021		
63001 31 10002 2021 00003	Ejecutivo	EDWIN CAMILO CASTRO GONZALEZ	SIN NOTIFICAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta cautela. Reconoce personeria	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2021 00009	Verbal	TERESA EMILIA ECHAVARRIA BORJA Y OTRO	OSCAR DE JESÚS BETANCUR MESA Y OTRA	Auto inadmite demanda Concede T 5 días para subsanar. Advierte que deberá prestar caucion a efectos de decreta cautela. Reconoce personeria	26/01/2021		
63001 31 10002 2021 00013	Jurisdicción Voluntaria	HUMBERTO TAMAYO DUQUE	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Prescinde de periodo probatorio. Enterar a le procuradora judicial. Reconoce personeria	26/01/2021		
63001 31 10002 2021 00015	Procesos Especiales	INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	JUAN GUILLERMO USECHE	Auto avoca conocimiento Ordena comunicar a la Defensora y Procuradora de Familia, a los progenitores y a sus apoderados	26/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

27/01/2021

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO